



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 043 ,
CALAMA, 10 FEB. 2021

SEÑOR
DANIEL STIPO
PRESENTE.-

Estimado señor Stipo:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 18 de enero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001650, en la cual ha requerido lo siguiente:

“Estimada Ilustre Municipalidad,

Buenas noches:

Cuando la actividad que va a realizar un contribuyente exige la verificación de condiciones de funcionamiento por parte de la Dirección de Obras de la Municipalidad, esta verificación debe hacerse dentro de cierto plazo contado desde la fecha del otorgamiento de la patente provisoria (artículo 26, párrafo 8, Decreto Ley sobre Rentas Municipales).

Teniendo presente lo anterior, quiero solicitar la siguiente información, para cada uno de los siguientes años: 2017, 2018 y 2019:

1.- Total de actos o informes de verificación de condiciones a regularizar, entregados o emitidos por parte de la Dirección de Obras de la Municipalidad, asociado a la factibilidad de otorgamiento de patentes municipales nuevas comerciales e industriales definitivas, y plazo promedio de entrega o emisión de estos actos o informes.

2.- Respecto del subconjunto anterior (es decir, para 1.-), para cada uno de los siguientes años: 2017, 2018 y 2019: Tipos de condiciones que los contribuyentes debían regularizar para obtener la patente definitiva (por ejemplo, la recepción final total o parcial del inmueble), plazo promedio que los contribuyentes demoraron en regularizar, y total de contribuyentes que regularizaron y obtuvieron la patente definitiva”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales de este Municipio, me permito señalar lo siguiente:



En relación a las consultas 1 y 2 de su solicitud. La DOM indica que solo mantiene en archivo los siguientes antecedentes, en formato papel, material que queda a disposición del interesado para el fotocopiado respectivo, a su costa, en la dicha Unidad:

- Año 2017 → Decreto desde el 001 al 107
- Año 2018 → Decreto desde el 001 al 240
- Año 2019 → Decreto desde el 001 al 214

Lo que suma 561 Decretos más su respectiva Notificación, es decir, un total 1.122 documentos en archivo.

Cabe mencionar que con respecto a la entrega de los antecedentes usted debe coordinarlo directamente con la secretaria de la DOM, Sra. Paola Godoy, al teléfono 55 2890251.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE**

**DAP/JVR/JMO/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN**

- Sra. Daniel Stipo
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo